



# SESION

DEL DIA 28 DE MARZO DE 1811.

Se dió principio por la lectura de la Acta de la sesion del dia anterior, y del parte de las fuerzas sutiles.

Se leyó la réplica del Ministro de S. M. B. á la nota que le pasó el Consejo de Regencia por haber solicitado que se sujetasen al mando temporal del general en jefe de las armas británicas las provincias limítrofes con Portugal, inclusa Astúrias, y el oficio con que la acompañó el Secretario de Estado, diciendo que el Consejo de Regencia no habia variado de dictámen.

Hablaron sobre este particular los Sres. *Perez de Castro, Argüelles, Martínez, Cañedo, Creus, Llamas, Villagomez, Valiente, Mendiola, Zorraquin y Aguirre*; y con presencia de la proposición hecha por el Sr. D. José Mar-

tinez, y adición del Sr. Mendiola, acordaron las Cortes:

«Que se diga al Consejo de Regencia, que para poder resolver con el debido conocimiento en materia tan interesante, á vista de la réplica del ministro inglés, y especie que abraza, de que no tiene el Congreso las noticias puntuales y exactas, informe á la mayor brevedad cuanto se le ofreciere y pareciere, oyendo á los Secretarios del Despacho, que deberán expresar sus dictámenes por escrito, los cuales se dirigirán á las Cortes.»

El Sr. *Presidente* levantó la sesion y citó para el siguiente dia. = Diego Muñoz-Torrero, Presidente. = Juan Polo y Catalina, Diputado Secretario. = Miguel Antonio de Zumalacárreguí, Diputado Secretario.